

FIRMEZA DE LA RESOLUCION 877 DE 2025

CONCURSO PROFESORAL 2025

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – Sede Manizales

Fecha de Publicación: 21 de enero de 2026

El artículo 16 de la Resolución 325 de 2025 de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales “**Por la cual se convoca el Concurso Profesoral 2025 para proveer cinco (5) cargos docentes de tiempo completo en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales**”, dispone lo siguiente:

“ARTÍCULO 16. RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE GANADORES, ELEGIBLES Y/O CARGOS DESIERTOS. Bajo el mismo procedimiento descrito en el artículo 14 de la presente resolución, si una vez resueltos los recursos es necesario expedir un acto administrativo que modifique la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos, los afectados por esta modificación podrán presentar recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de dicho acto administrativo.

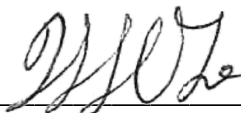
En caso de no interponerse recurso alguno contra la resolución que establece la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos del concurso, se entenderá que dicha decisión queda en firme. No obstante, se publicará una resolución actualizada y definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del acto administrativo que resuelve el recurso de reposición.

PARÁGRAFO 1. Cuando en cualquier etapa del concurso o hasta antes del nombramiento en período de prueba se evidencien irregularidades en el cumplimiento de los requisitos establecidos para el perfil convocado, se encuentre plagio (según lo definido en el Código Penal Colombiano y la normativa referente a propiedad intelectual vigente) en el componente escrito, o se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución Política de Colombia y la ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normatividad interna de la Universidad Nacional de Colombia, éste será excluido del proceso de selección, lo cual le será comunicado a través de la publicación de resultados en la página web de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (<https://fcen.unal.edu.co>). Si la exclusión se produce luego de la publicación de la resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos y antes de emitirse la resolución de nombramiento en período de prueba, al aspirante se le notificará la decisión mediante acto administrativo expedido por la Decanatura de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Sede Manizales, contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. El recurso será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO 2 Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la resolución que contiene el listado definitivo, los ganadores del concurso deberán enviar al Co-

mité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, a través del correo electrónico: compun_nal@unal.edu.co, en archivos formato PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje. La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción. Los ganadores que no posean documentos adicionales a los enviados con la inscripción al concurso deberán manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (compun_nal@unal.edu.co). Cuando el ganador no cumpla con la manifestación expresa que deberá hacer en este plazo, se entenderá que el ganador no tiene documentación adicional para aportar.” ///Negrita y subrayado fuera de texto///

De acuerdo a lo anterior, se informa que frente a la Resolución 877 del 3 de diciembre de 2025, **“Por la cual se designan ganadores y se declara un cargo desierto para el Concurso Profesorial 2025 de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Sede Manizales”**, no se recibió ningún recurso de reposición durante el periodo comprendido entre el 4 y el 19 de diciembre de 2025, por lo cual a la fecha se encuentra en firme su contenido.



HECTOR JAIRÓ OSORIO ZULUAGA
Decano Facultad de Ciencias Exactas y Naturales